

Judicial No1527 Dr. Marco Villacis.
PROVIDENCIA. JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, LUNES 22 DE FEBRERO DEL 2010, LAS 16H21. VISTOS.- La competencia de esta causa, se ha radicado en esta Jucatura mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma en virtud del oficio No.914-DP-DPP-JAR-07 de 03 de Diciembre del 2007 en mi calidad de Juez Suplente. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, se la admite al trámite Verbal Sumario. Cítese al demandado, señor ANGEL POLIVIO

ALMEDO, LE HAGO SABER DE LA SIGUIENTE DEMANDA.
EXTRACTO:
CAUSA: DEMANDA ACOGIMIENTO FAMILIAR 920-2000-CB
ACTORES: ESPINOZA CORREA GLORIA IRMA Y ESPINOZA CORREA JOSE MIGUEL
DEMANDADOS: ESPINOZA ESPINOZA GLORIA MERCEDES, SALAZAR SANTA CRUZ ALMEDO
MENORES: DASHA SALAZAR ESPINOZA
QUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO P R O V I D E N C I A.

JESUS MANUEL VERA BAEZ
EXTRACTO
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS
Nro. DE JUICIO: 841-2010-APN
ACTORA: ANA ELIZABETH PEREZ SAAVEDRA
DEMANDADO: DIEGOMARCELO NUÑEZ BAEZ
QUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DR. HUGO CELIALVAREZ, JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
PROVIDENCIA
JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- QUITO, 10 DE AGOSTO DEL 2010, LAS 10H28.- En mi calidad de Juez Titular y

riones notificaciones dentro del permiso de Ley.
Dr. Esteban Pantaja SECRETARIO
Hay firma y sello AC/75705/TF

JUZGADO VIGESIMO SEGUINDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL
CAUSA: NO 458 DEL AÑO 2010
ACTOR: FRANCISCO DAVID MONTEROS MONTEROS
DEMANDADO: DARLYN MURICIO TREJO GALARZA
OBJETO DE LA DEMANDA:

JUZGADO VIGESIMO SEGUINDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.
JOSE GUERRERO BENITEZ SECRETARIO
Hay firma y sello AU/18561/AI

EJECUTIVOS
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A. JESUS MARIA VERA MENDOZA
ACTOR : HENRY HYNDMAN WHEELER, REPRESENTANTE LEGAL DE CIA. QUITO MOTORS S.A.C.I.
DEMANDADO: JESUS MARIA VERA MENDOZA
JUICIO : EJECUTIVO N°1098-2008 DR. L. CURILLO CASILLERO JUDICIAL N°2376
FUNDAMENTO LEGAL: ART. 413 Y 415 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y 486 DEL CODIGO DE COMERCIO ABOGADO: DR. RAUL RODRIGUEZ
QUANTIA: CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES
PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 DE ENERO DEL 2009, LAS 09H45.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede se la califica de clara y que reúne los demás requisitos de Ley. El título como obligación presta mérito ejecutivo.- En consecuencia la demandada: JESUS MARIA VERA MENDOZA cumple con el pago de la obligación requerida hasta por el monto adeudado más un diez por ciento o proporciones excepciones en el término de tres días de ser citada legalmente. En mérito al juramento rendido por el accionante y de conformidad con lo dispuesto por el Art.82 del Código de Procedimiento Civil.-CÍTESE, a la demandada: JESUS MARIA VERA MENDOZA, en la forma solicitada por medio de tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional de la ciudad de Quito.- Agréguese al proceso la documentación que

cuativo, en consecuencia, los demandados señores FABIAN MARCELO FERNANDEZ GERIA Y SILVIA FABIOLA LARREA MANTILLA, en el término de tres días de ser citados legalmente, paguen la obligación requerida o propongan excepciones. Cítese a los demandados en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. Previamente dejándose copia certificada y recibo en autos desglosarse y entréguese la documentación solicitada.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Mariño Hernández, Juez JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, JUEVES 12 DE AGOSTO DEL 2010, LAS 13H5.- En virtud de la razón sentada por el señor Citador, alenta la petición que antecede, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.
DRA. MARIA ELENA CHAVEZ, JUEZ.

Lo que comunico para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad. Certifico. QUITO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
Ldo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO
Hay firma y sello AC/75749/TF

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A PATRICIA ALEGRIA JARRIN Y LUIS FRANCISCO ROSERO
EXTRACTO
JUICIO. EJECUTIVO POR CAUSAL
ACTOR, HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.
DEMANDADO: PATRICIA ALEGRIA JARRIN, LUIS FRANCISCO ROSERO Y LUIS MARCELO ROSERO PEREZ
TRAMITE EJECUTIVO CAUSA NO. 201-2010-MS
QUANTIA: 50.000,00
...GADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 DE MARZO DEL 2010, LAS 08H42.- VISTOS.- Avoco conocimiento en calidad de Juez suplente de esta Jucatura conforme consta de la acción de personal No. 2528-DP-DPP del 25 de Agosto del 2008.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia, a los demandados Patricia Alegria

los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el accionante para sus posteriores notificaciones, así como la autorización que confiere a sus abogados defensores.- NOTIFIQUESE.-
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, LAS 16H30.- El escrito y razón del registrador de la propiedad que antecede agréguese al proceso.- Téngase en cuenta paratos fines legales, consiguientes.- Atento el juramento que antecede, se dispone que se cite por la prensa al señor JORGE ALFREDO LEON ROMERO, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de GERENTE GENERAL DE INMOBILIARIA VIBIENES S.A., de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.
DRA. MARIA ELENA CHAVEZ, JUEZ.

Lo que comunico para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad. Certifico. QUITO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
Ldo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO
Hay firma y sello AC/75749/TF

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A PATRICIA ALEGRIA JARRIN Y LUIS FRANCISCO ROSERO
EXTRACTO
JUICIO. EJECUTIVO POR CAUSAL
ACTOR, HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.
DEMANDADO: PATRICIA ALEGRIA JARRIN, LUIS FRANCISCO ROSERO Y LUIS MARCELO ROSERO PEREZ
TRAMITE EJECUTIVO CAUSA NO. 201-2010-MS
QUANTIA: 50.000,00
...GADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 DE MARZO DEL 2010, LAS 08H42.- VISTOS.- Avoco conocimiento en calidad de Juez suplente de esta Jucatura conforme consta de la acción de personal No. 2528-DP-DPP del 25 de Agosto del 2008.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia, a los demandados Patricia Alegria

Adjetivo Civil se dispone citar mediante tres publicaciones, en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito a Patricia Alegria Jarrin y Luis Francisco Rosero, para el efecto confírase por medio de secretaria el extracto pertinente. Cítese a Luis Marcelo Rosero Pérez en el lugar indicado. Actúe la Dra. María Elena Guerrero como Secretaria Encargada mediante acción de personal No. 1171-DP-DPP-22 de Junio del 2010. Notifíquese.
DR. JULIO CESAR AMORES ROBALINO, JUEZ

Lo que comunico para los fines de Ley, previéndote de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dra. María Elena Guerrero SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (E)
Hay firma y sello AC/75706/TF

R del E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A JOSE VICTOR VILLACIS VINCES
ACTOR: Banco Amazónas S.A. (Aut. Pablo René Díaz Enriquez, Procurador Judicial)
DEMANDADO: José Victor Villacis Vines.
JUICIO: Ejecutivo No. 58-2010-w.z.
JUEZ: Dr. Armando Aceido Guallí (Suplente)
SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado
QUANTIA: USD \$ 3.500,00
AUTO: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, LUNES 2 DE AGOSTO DEL 2010, LAS 15H37.- Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, precisa y que reúne los requisitos de ley; en consecuencia, tramítese la misma en la vía ejecutiva.- El demandado José Victor Villacis Vines, cumple con la obligación o proponga excepciones en el término de tres días de citado.- Cítese a José Victor Villacis Vines, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SIEMPRE LISTO LIBALISTO CIA. LTDA.**

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SIEMPRE LISTO LIBALISTO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el **03 de Septiembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.003984 de 22 de Septiembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) ...SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA...

Quito, 22 de Septiembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR79247/cv

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
URBANDATA CIA. LTDA.**

La compañía **URBANDATA CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el **09 de Septiembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003979 de 22 de Septiembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACION DE SERVICIOS SATELITALES Y COMPUTACIONALES DE RASTREO, TELEFONIA MÓVIL, TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE DATOS Y COMUNICACIÓN EN GENERAL; IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE PRODUCTOS PARA RASTREO SATELITAL, COMUNICACION INALÁMBRICA,...

Quito, 22 de Septiembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

AR79267/cv

LA HOY 23 SEPT 2010